

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 7 de 2021	Única Versión Marzo 24 de 2021
		Página 1 de 2

“Mediante el cual se establece la Política de Calidad Académica en el marco de la Reforma Académica”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que de conformidad con el artículo 31 del Estatuto General es función del Consejo Superior establecer la organización académica, administrativa y financiera, así como velar por que se cumplan las políticas de la Universidad y evaluar sus resultados.

Que el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024 establece, en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa (reingeniería de procesos administrativos y académicos, sistemas de información para resultados) de la Universidad.

Que el diseño de la Reforma Académica de la Universidad Central se traduce en la reestructuración de las políticas académicas de mayor impacto en la actividad de la Institución en busca de fortalecer las prácticas académicas que aseguren el cumplimiento de los objetivos misionales planteados en el Proyecto Educativo Institucional, el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024, los resultados de la autoevaluación institucional, la Ley 30 de 1992 y su normativa vigente.

Que, en este sentido, para materializar e implementar la reforma se requiere de políticas académicas, lineamientos y planes o programas de implementación.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria N.º 3 del 27 de febrero de 2020, aprobó el marco general de la reforma académica con los principios orientadores y los 7 componentes. Esta reforma se gestionará a través de políticas, lineamientos y planes o programas de implementación.

Que mediante el Acuerdo N.º 13 de 2020, se aprueba el marco general de la Reforma Académica.

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 7 de 2021	Única Versión Marzo 24 de 2021
		Página 2 de 2

Que, en sesión ordinaria del 1º de octubre de 2020, se sometió a aprobación del Consejo Superior el documento denominado "Elementos para la Construcción de la Política de Calidad Académica", en el marco general de la Reforma Académica.

En mérito de expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Apruébese el documento Elementos para la Construcción de la Política de Calidad Académica en el marco general de la Reforma Académica, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. La Política de Calidad Académica se regirá por los principios de pertinencia, calidad, educación centrada en el estudiante, autorregulación, transparencia y mejoramiento continuo.

ARTÍCULO 3º. Facultar al Consejo Académico para establecer los lineamientos operativos.

ARTÍCULO 4. Facultar al rector y al vicerrector académico para implementar los planes o programas para cada componente.

ARTÍCULO 5º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año de dos mil veintiuno (2021).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria

POLÍTICA DE CALIDAD ACADÉMICA



UNIVERSIDAD
CENTRAL

POLÍTICA DE CALIDAD ACADÉMICA



UNIVERSIDAD
CENTRAL



CONSEJO SUPERIOR

Rafael Santos Calderón (*presidente*)

Jaime Arias

Fernando Sánchez Torres

Augusto Acosta (*consejero invitado*)

Natalia Ruiz Rodgers (*consejera invitada*)

John Mario González (*consejero invitado*)

Flor Ángela Plazas (*representante de los docentes*)

Bryan Camilo Rodríguez Martínez (*representante de los estudiantes*)

Rector

Jaime Arias

Vicerrector académico

Óscar Leonardo Herrera Sandoval

Vicerrectora administrativa y financiera

Paula Andrea López López

Vicerrector de programas

Jorge Hernán Gómez Cardona

Angélica Marín

Directora de Calidad

Primera edición: Bogotá, 2022

© Universidad Central

PREPARACIÓN EDITORIAL

Editorial - CRAI

Coordinador editorial: Héctor Sanabria Rivera

Asistente editorial: Nicolás Rojas Sierra

Corrección de textos: Angie Xiomara Bernal Salazar

Diseño y diagramación: Patricia Salinas Garzón

Publicado en Colombia - *Published in Colombia*

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni registrada en sistemas de recuperación de información, ni transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, sea este mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de los editores.

Contenido

Introducción	5
1. Principios	7
2. Marco normativo	9
3. Sistema de aseguramiento de la calidad académica	12
4. Organización institucional para la gestión de la calidad académica y gobernanza	17
5. Certificaciones y acreditaciones internacionales	19

Introducción

Desde el año 2000 se implementó un modelo de autoevaluación de los programas académicos en la Universidad Central. En ese momento se dio un doble movimiento: por un lado, se formuló el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que contiene las políticas y los direccionamientos estratégicos relacionados con la calidad; y, por otro, se implementó el modelo de autoevaluación de programas, que avanzó a la par con la formulación de los proyectos académicos de programa (PAP), como instrumentos fundamentales para la realización del PEI.

El modelo de autoevaluación inicialmente planteaba que los programas debían concentrarse en la valoración del contexto, los procesos (que involucran acciones, actores y medios) y los resultados obtenidos, de modo que la Institución pudiera medir la concordancia entre lo proyectado y lo realizado. Este fue denominado *modelo de referentes específicos*.

El interés inicial por la calidad se materializó en el modelo de autoevaluación de los programas académicos. Este permitió responder a la exigencia externa de contar con los registros calificados de los programas. Posteriormente, la acreditación de ocho programas académicos sirvió de base para la Acreditación Institucional en 2019.

La política que se presenta a continuación reconoce este antecedente y avanza en tres direcciones:

- Construye el sistema interno de aseguramiento de la calidad académica.
- Se articula con la política académica institucional, en particular con el componente curricular, al reconocer el papel de los proyectos académicos de facultad y de escuela (PAF y PAE).

De manera que el foco de la calidad involucra no solo los programas académicos, sino también las facultades y las escuelas, así como los cursos y prácticas académicas que allí se desarrollan.

- Actualiza el modelo de autoevaluación de acuerdo con las transformaciones de la Institución y las determinaciones de la nueva reglamentación del contexto nacional e internacional.

1. Principios

1.1 Pertinencia

Este principio busca asegurar la efectiva articulación entre los campos de conocimiento que son trabajados en la Institución, así como las demandas propias de los contextos sociales, laborales, académicos, científicos, culturales y ambientales de la región, el país y el mundo.

1.2 Equidad

La equidad señala las posibilidades de acceso a los recursos materiales y culturales de manera equilibrada, para llevar a cabo las funciones misionales. Esto facilita el desarrollo de la Institución, así como de los integrantes de la comunidad académica.

1.3 Educación centrada en el estudiante

El entorno educativo, en lo académico y en lo administrativo, dispone las condiciones necesarias para que la vida universitaria se constituya en una experiencia significativa para el estudiante¹.

¹ Con el término *estudiante* nos referimos a toda aquella persona que se forma en la Institución, lo que incluye a los profesores, al personal de apoyo e incluso a los egresados.

1.4 Autorregulación

La Institución, sus integrantes y órganos de gobierno interno diseñan e *implementan* estrategias que garantizan la gestión y el monitoreo de los procesos propios que procuran la calidad académica, la sostenibilidad y la eficiencia.

1.5 Transparencia

La transparencia implica un acceso claro y oportuno de los involucrados a la

información sobre los procesos, el funcionamiento, la administración de recursos y los criterios para la toma de decisiones, respecto a los temas académicos y de gestión académico-administrativa.

1.6 Mejoramiento continuo

En la Institución se generan acciones permanentes que permiten considerar las evaluaciones, resultados e impactos como herramientas para ajustar sus procesos.

2. Marco normativo

2.1 Internacional

Si bien los procesos de aseguramiento de calidad en Colombia están sujetos a la normativa expedida por el Ministerio de Educación Nacional y a las normas internas definidas por cada institución en el marco de la autonomía universitaria, se debe tener en cuenta que los procesos de globalización y los tratados internacionales generan escenarios de orden regional y global, dentro de los cuales el reconocimiento de los títulos profesionales en otros países puede estar sujeto a la certificación de calidad otorgada por alguna agencia acreditadora nacional o internacional, que garantiza la idoneidad del proceso formativo o el cumplimiento de un estándar reconocido en el ámbito del territorio en el cual el profesional desee ejercer.

Desde esa perspectiva, la Universidad Central evaluará la pertinencia y los beneficios que conllevaría, para los estudiantes, los egresados y la Institución, llevar a cabo procesos de certificación y acreditación internacional.

2.2 Nacional

La Política de Calidad Académica se formula en el marco de la normativa nacional para la educación superior, las normas

vigentes de la Universidad y los estándares y regulaciones internacionales de educación superior.

El marco legal para el aseguramiento de la calidad de la educación superior en Colombia tiene raíces en la Constitución Política de Colombia (arts. 67 y 69) y define sus bases en la Ley 30 de 1992 (art. 53 a 56), la Ley 1188 de 2008, los subsiguientes decretos reglamentarios (Decreto 1295 de 2010, Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1330 de 2019) y Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

En Colombia se reconocen dos procesos de aseguramiento de la calidad en el sector educativo, sobre los cuales ejerce control el Ministerio de Educación Nacional. El primer proceso consiste en el registro calificado de los programas académicos y las condiciones institucionales a través de las cuales una institución alcanza las condiciones mínimas requeridas para tener la aprobación oficial, con la cual puede ofrecer y ejecutar los planes de estudio autorizados. En este proceso de carácter obligatorio, el Ministerio ejerce control de forma directa. Todos los programas académicos de la Universidad Central cumplen con esta condición, dentro del marco de la autonomía universitaria.

El segundo proceso de calidad académica contemplado por la normativa nacional es la acreditación. En este proceso, de carácter voluntario, el Ministerio de Educación Nacional, a través del Consejo Nacional de

Acreditación (CNA), reconoce el logro de los objetivos tanto de los programas como de la institución mediante el otorgamiento de la acreditación de alta calidad. Al respecto, la Universidad Central busca lograr y mantener la acreditación institucional y de la totalidad de los programas acreditables, en un marco de autonomía, calidad académica y sostenibilidad.

La política de aseguramiento de la calidad académica de la Universidad Central, por tanto, se acoge a los lineamientos del sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior en el país, conservando la autonomía universitaria, como institución privada que ofrece un servicio público.

2.3 Normativa interna

2.3.1 *Proyecto Educativo Institucional (PEI)*

La actualización del PEI 2020 enuncia la estrategia institucional dentro de tres grandes pilares: 1) sostenibilidad, innovación y solidez; 2) calidad académica; y 3) eficiencia. En ese sentido, el sistema de aseguramiento de la calidad académica debe disponer de metodologías e instrumentos que garanticen el monitoreo y el mejoramiento en relación con los propósitos expuestos en estos pilares.

La Política de Calidad Académica debe asegurar la coherencia, consistencia e im-

pacto de los procesos académicos en el marco del PEI, los proyectos académicos de facultad y escuela (PAF y PAE), los proyectos académicos de programa (PAP) y el desarrollo efectivo, pertinente y coherente de los cursos que componen los programas de formación.

2.3.2 *Enfoque estratégico institucional*

La Universidad Central cuenta con procesos de evaluación y planeación periódica de sus estrategias. En este sentido, el sistema de aseguramiento de la calidad académica velará por la materialización de la visión a futuro y de los planteamientos estratégicos planteados.

2.3.3 *Política académica*

La política académica se orienta por los principios de pertinencia, coherencia, flexibilidad, innovación, interacción con el entorno, calidad, sostenibilidad, eficiencia y formación integral, centrada en el estudiante y a lo largo de la vida.

En este sentido, la Política de Calidad Académica se articula con los demás componentes de la política académica, en particular con los asuntos curriculares, de educación centrada en el estudiante, de desarrollo profesoral, de investigación, de interacción con el entorno y de organización y gestión académica.

2.3.4 *Concepto de calidad para la Universidad Central*

La calidad académica en la Universidad Central se entiende como la medida del logro de sus prácticas, resultados e impactos de acuerdo con los principios de equidad y pertinencia, así como con los discursos expresos en los documentos y lineamientos institucionales. Estos últimos le permiten planear, ejecutar, evaluar y mejorar las labores formativas, de educación centrada en el estudiante, investigativas y de interacción con el entorno, enmarcado en el uso eficiente y sostenible de los recursos necesarios para el cumplimiento de su misión y visión.

2.3.5 *Regulación interna de procesos y procedimientos de calidad académica*

Los cursos, los programas académicos, las facultades, las escuelas, los procesos de investigación, de interacción con el entorno, de educación centrada en el estudiante y la Universidad en general contarán con mecanismos de evaluación, planeación, ejecución y mejoramiento de los procesos académicos y académico-administrativos, que aseguren su calidad académica, sostenibilidad y eficiencia.

3. Sistema de aseguramiento de la calidad académica

El sistema de aseguramiento de la calidad académica se soporta en el examen de una serie de componentes del sistema de gestión universitario, enfocado en asuntos de carácter académico y en las condiciones para lograrlo. En este sentido, los componentes centrales que el sistema debe examinar son formación, investigación, interacción con el entorno y educación centrada en el estudiante.

3.1 Componentes del sistema de aseguramiento de calidad

El sistema de aseguramiento de la calidad académica de la Universidad Central cuenta con los siguientes componentes:

- Procesos misionales: formación, educación centrada en el estudiante, investigación e interacción con el entorno.
- Actores: estudiantes, egresados, profesores, interlocutores externos, gestores académicos y gestores administrativos.
- Recursos: humanos, tecnológicos (incluidos los sistemas de información), físicos y financieros.
- Gobierno institucional: unidades ejecutoras de procesos misionales (programas, facultades, escuelas, educación continua, investigación y transferencia); unidades de

dirección y apoyo institucional (rectoría y vicerrectorías); y órganos de gobierno (Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo Administrativo y Financiero).

- Agentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Nacional: Ministerio de Educación Nacional, Consejo Nacional de Acreditación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras agencias acreditadoras nacionales o internacionales.

3.2 Modelo de autoevaluación de la Universidad Central

Si bien el sistema interno de aseguramiento de la calidad dispone de los actores, recursos, sistemas de apoyo, gobierno y dirección para el desarrollo de los procesos misionales, el modelo de autoevaluación permite, a través de la medición y comparación con los referentes institucionales y los requerimientos externos, plantear los esquemas de perfeccionamiento y ajuste a la planeación y ejecución necesarios, como ejercicio de la autorregulación enfocada en el mejoramiento continuo.

Para los efectos de esta política se entenderá por modelo de autoevaluación y autorregulación al ciclo que permite evaluar el logro de los procesos misionales y de apoyo institucional, mediante indicadores ordenados en referentes y componentes que contrastan los discursos, las prácticas, los resulta-

dos y los impactos de la ejecución, respecto de los objetivos institucionales planeados. Es modelo en cuanto debe ser aplicado con las mismas reglas en los diferentes componentes que se requiera, de orden de programa, facultad o escuela o institucional.

3.2.1 Características del modelo de autoevaluación y autorregulación de la Universidad Central

El modelo de autoevaluación y autorregulación se apoya en los procesos institucionales, con el propósito de asegurar una adecuada apropiación y uso por parte de los diferentes actores del sistema, bien sea para monitorear un proceso que está en desarrollo o para llevar a cabo procesos completos de autoevaluación periódica.

3.2.1.1 Referentes institucionales

La base referencial sobre la cual se apoya el modelo de autoevaluación está en las declaraciones expresas en los documentos institucionales, tales como el PEI, la perspectiva pedagógica, los planes estratégicos, las políticas y lineamientos, los proyectos académicos de facultad, escuela, programa y cursos, así como las metas, indicadores y planes de mejoramiento. Estos referentes le permiten al modelo evaluar la distancia que hay entre los logros obtenidos y los esperados, en la ejecución de los procesos misionales o de apoyo.

3.2.1.2 Ejecución de procesos misionales y de apoyo

El modelo de autoevaluación y autorregulación institucional evaluará la ejecución de los procesos misionales con base en los resultados de los siguientes seis aspectos:

- Currículo: pertinencia; estructuras macrocurricular, mesocurricular y microcurricular, y procesos académicos. Es decir, el proceso formativo de los programas de pregrado, posgrado y educación continua.
- Educación centrada en el estudiante: comunidad estudiantil, permanencia, graduación, comunidad de egresados y bienestar en el componente estudiantil. Es decir, los procesos de acompañamiento a los estudiantes desde su primera interacción formal con la Universidad hasta el ejercicio profesional como egresado.
- Desarrollo profesoral: comunidad de profesores; vínculo con redes nacionales e internacionales; aporte a la investigación, innovación y creación; y bienestar en su componente profesoral. Es decir, el acompañamiento a los procesos de los profesores desde su vinculación, su proyecto de vida académico, hasta su retiro.
- Investigación e interacción con el entorno: investigación formativa; aportes a la investigación, innovación y creación; relación con el medio externo; interacción con el entorno nacional e internacional; y visibilidad nacional e internacional. Es decir, el desarrollo de los procesos de interacción con el entorno que dan lugar a la investigación tanto formativa como básica y aplicada, y su impacto.

- Recursos físicos y tecnológicos: los medios educativos y ambientes de aprendizaje; y la infraestructura física y tecnológica para dar el soporte académico requerido. Es decir, las condiciones materiales para llevar a cabo tanto los procesos misionales, como los de apoyo.
- Gobierno, administración, gestión y sostenibilidad: gobierno y transparencia; la organización a nivel macro-, meso- y microinstitucional; la estructura académica y administrativa; el desarrollo y la sostenibilidad. Es decir, las estructuras de gobierno y gestión que le dan soporte a la Universidad y orientan el desarrollo institucional en los diferentes niveles.

3.2.1.3 Evaluación

El núcleo operativo de la evaluación en la Universidad Central es la autoevaluación y la autorregulación de los proyectos en los niveles institucional, de facultad, escuela y programa. Dependiendo del proceso, sea misional o de apoyo, los proyectos pueden ser evaluados de forma independiente para su monitoreo o dentro de un proceso de autoevaluación de programa o institucional.

La evaluación de los procesos misionales con base en los aspectos mencionados dará cuenta de los discursos y medirá las prácticas, los resultados y los impactos de acuerdo con el nivel que se esté observando, sea de curso, programa o institucional, y lo contrastará con lo propuesto en los referentes correspondientes.

La fase de evaluación podrá emplear evaluadores internos o externos, bien sea en condición de pares colaborativos o examinadores externos, de acuerdo con el proceso de evaluación que se esté desarrollando.

En los lineamientos de esta Política de Calidad Académica se especificarán las condiciones particulares que tendrán los procesos de autoevaluación y autorregulación institucional.

3.2.1.4 El mejoramiento

Los procesos de autoevaluación institucional y de programas, así como los procesos de monitoreo periódico, generan una serie de recomendaciones externas que deben ser incorporadas en los planes de mejoramiento para su articulación con la planeación y las acciones de mejora.

La Universidad Central reconocerá tres niveles de plan de mejoramiento: de programa, de facultad o escuela e institucional, los cuales deben articularse e incorporarse a los planes de desarrollo o estratégicos insti-

tucionales, de facultad, escuela o programa, dependiendo de su alcance.

En todo caso, los resultados de los procesos de autoevaluación o de evaluación externa generarán acciones de mejoramiento que deben incorporarse en los referentes del aspecto a mejorar, para que en el siguiente ciclo se evalúe y verifique su avance.

3.3 Sistema de indicadores

El modelo implica que cada referente de evaluación debe dar razón de los discursos, prácticas, resultados e impactos. En este sentido, los indicadores que se diseñan tienen el propósito de estructurar los procesos de autoevaluación para conseguir análisis minuciosos de cada uno de los referentes y sus componentes. Algunos de estos son complejos en la medida que es necesario integrar diversas fuentes de información, orientaciones y criterios de análisis en su construcción.

Los indicadores se deben revisar y actualizar permanentemente por la Dirección de Calidad Académica y deben ser aprobados por el Consejo Académico —en el caso de los indicadores de impacto institucional, de facultad o escuela— y por los consejos de facultad o escuela —en el caso de los indicadores específicos de programa o curso que no tengan impacto institucional—.

3.4 Herramientas e instrumentos de recolección de información

El modelo de autoevaluación utilizará una matriz de indicadores como la herramienta que contiene los indicadores, descripciones, insumos y responsables de emisión de la información. Los datos que soportan los ejercicios de autoevaluación provienen de fuentes primarias y secundarias, dependiendo del proceso en evaluación y de la población a consultar.

Para la recolección de la información procesada y analizada, la Dirección de Planeación y Desarrollo debe recopilar y consolidar los datos institucionales que periódicamente podrán ser consultados por los programas académicos, las facultades y escuelas y, en general, los actores institucionales. Esta dependencia es la fuente oficial de información para los procesos de autoevaluación de programas o institucional.

3.5 Tiempos e instancias para iniciar procesos de autoevaluación

El proceso de autoevaluación individual de los procesos misionales puede ser iniciado en cualquier momento en el que el órgano colegiado que regenta el proceso lo considere necesario. En este caso se debe informar a la Dirección de Calidad Académica

Institucional y a la Secretaría Académica de Currículo y Calidad de la facultad o escuela correspondiente los motivos para iniciar dicho proceso.

Los procesos de autoevaluación de cursos deben hacerse una vez al año. Estos son liderados por el comité curricular del programa correspondiente. En este caso, los cursos que se ofrecen como servicio serán evaluados de forma colegiada bajo el liderazgo de la unidad que presta el servicio.

Los procesos de autoevaluación y construcción de planes de mejoramiento de programas deben desarrollarse cada tres años de forma integral, siempre que el programa no cuente con aspectos críticos por evaluar en calidad académica, sostenibilidad y eficiencia, en cuyo caso se deberá examinar anualmente en los aspectos correspondientes. Dicho proceso es liderado por el comité curricular correspondiente bajo la tutela del consejo de facultad o escuela.

Los procesos de autoevaluación institucional y elaboración de planes de mejoramiento se llevarán a cabo cada cuatro años de forma integral, liderados por el Consejo Académico, que lo presentará al Consejo Superior.

En cualquier caso, puede iniciarse un proceso de autoevaluación, bien sea de un proceso particular o integral, siempre que un órgano de gobierno interno lo requiera.

4. Organización institucional para la gestión de la calidad académica y gobernanza

El sistema de aseguramiento de la calidad académica cuenta con los siguientes actores:

- Estudiantes, egresados, profesores, interlocutores externos, gestores académicos y gestores administrativos.
- Unidades que ejecutan los procesos misionales: programas, facultades, escuelas, educación continua, investigación y transferencia.
- Unidades de dirección y apoyo institucional: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Programas y Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- Órganos de gobierno: Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo Administrativo y Financiero.

Esta estructura se apoya en los sistemas de información institucionales que permitan contar con la información oportuna y necesaria para el seguimiento y monitoreo, y que hacen posible su operación.

4.1 Articulación con el sistema de gestión administrativa

El mapa de procesos institucionales articula los macroprocesos estratégicos, misionales y de apoyo tanto académicos como administrativos. Todo el sistema responde al modelo de autoevaluación como mecanismo de monitoreo y autorregulación institucional.

4.2 Gobernanza del sistema de aseguramiento de la calidad

Las instancias de gobierno para los procesos de autoevaluación son:

- Consejo Académico: hace las veces de comité de autoevaluación institucional y podrá designar una comisión especializada en dicha labor. Para este fin, el Consejo Académico debe informar y presentar para aprobación ante el Consejo Superior los resultados del proceso y los planes de mejoramiento articulados con los planes de desarrollo o estratégicos institucionales y el presupuesto.
- Comités curriculares: hacen las veces de comité de autoevaluación de programa. Este comité debe presentar los resultados del proceso, así como los planes de mejoramiento, ante su consejo de facultad o escuela, que se encargará de identificar el componente de programa, facultad o escuela e institucional de

los planes de mejoramiento de sus programas académicos.

- Facultad o escuela: articula los componentes identificados dentro de su plan de mejoramiento en la totalidad de sus programas para presentarlos a la Vicerrectoría Académica. Estos componentes institucionales serán evaluados para su incorporación al Plan de Mejoramiento Institucional. Asimismo, la facultad o escuela presentará de forma independiente al Consejo Académico los resultados de los procesos de autoevaluación de sus programas adscritos y los planes de mejoramiento, así como su plan de mejoramiento integrado como unidad académica, resultado de los procesos individuales.

4.2.1 Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia

Las instancias colegiadas pertenecientes al sistema de aseguramiento de la calidad a través de las cuales se hacen los procesos de rendición de cuentas son las siguientes:

- Nivel institucional: Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo Administrativo y Financiero.
- Nivel de facultad/escuela: comités de programas y consejos de facultad o escuela.
- Nivel de programa y curso: comité curricular de programa.

5. Certificaciones y acreditaciones internacionales

Los procesos de certificación o acreditación internacionales que inicie cualquier unidad académica o administrativa institucional deberán ser aprobados de forma explícita por el Consejo Académico, que podrá elevar consulta al Consejo Superior para su aprobación.

Cualquier solicitud de certificación o acreditación internacional deberá estar justificada en términos de su pertinencia; su impacto sobre los estudiantes, egresados y la Institución; su vigencia; los recursos humanos y logísticos requeridos para lograrla, y los costos de su obtención y mantenimiento.



UNIVERSIDAD
CENTRAL